



Bases del Concurso “Retos de la Innovación”

25º Aniversario del Parque Científico Tecnológico GEOLIT

1. Presentación del Concurso

En el marco de las actividades programadas con motivo del 25º aniversario del Parque Científico Tecnológico GEOLIT, se convoca el I Concurso “Retos de la Innovación”.

El Concurso premiará propuestas disruptivas que aporten valor a Geolit como ecosistema de innovación, en torno a retos relacionados con

- sostenibilidad ambiental y economía circular
- fomento de la innovación colaborativa

2. Objetivos del Concurso

El Concurso “Retos de la Innovación” tiene como finalidad impulsar propuestas innovadoras que mejoren la competitividad, sostenibilidad y cooperación dentro del ecosistema GEOLIT, así como reconocer y premiar el talento y la capacidad de innovación de los distintos agentes y del capital humano presentes en el Parque.

El concurso pretende, además, fomentar la interacción y la colaboración entre las empresas, agentes tecnológicos y organizaciones del tercer sector instalados en GEOLIT.

3. Retos propuestos

En esta primera edición del concurso se plantean dos retos para los cuales los participantes podrán presentar sus propuestas:

Reto 1: Mejora del Parque Científico y Tecnológico Geolit en términos de biodiversidad, gestión ecosistémica, eficiencia de recursos, integración social y coherencia paisajística.

En este reto se espera que las propuestas presentadas aborden una o varias debilidades identificadas en el Informe de diagnóstico de actuaciones medioambientales del Proyecto Crecer Verde, que se adjunta como Anexo I de las presentes bases

Reto 2 : Impulso de los procesos de innovación colaborativa entre agentes de Geolit (empresas, centros tecnológicos y organizaciones del tercer sector).

En este reto se espera que las propuestas presentadas faciliten la creación de un ecosistema de innovación abierta que permita aumentar la capacidad de innovación de los agentes que operan en Geolit, aprovechando el talento y las competencias tecnológicas disponibles en el Parque.

4. Condiciones de participación

Podrán participar en el Concurso

- a) Personas físicas: personal de cualquiera de las empresas y entidades ubicadas en el Parque o incubadas en IAT MATRIZ.
- b) Personas jurídicas: empresas y entidades con establecimiento físico en Geolit y proyectos incubados en IAT MATRIZ.

Cada participante podrá presentar una o más ideas, siempre que cumplan todos los requisitos antes mencionados.

Se permite presentar ideas de titularidad compartida, siempre y cuando se elija un portavoz que rellene el formulario de inscripción. La persona que realice la

inscripción en nombre de un grupo de participantes responderá de la veracidad de los datos facilitados y deberá contar con la autorización del resto de miembros del equipo para que la inscripción sea considerada válida.

La organización del Premio se reserva el derecho a excluir del concurso a todos aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o faciliten datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente.

El participante garantiza la autoría de la idea que presenta. Así, el participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

4. Inscripción y presentación de las propuestas

El plazo de inscripción y presentación de propuestas se iniciará el 3 de septiembre de 2025 y se prolongará hasta el 11 de octubre de 2025.

La inscripción en el concurso se realizará a través del formulario disponible en la web www.geolit.es.

La propuesta, en formato pdf y con una extensión máxima de 10 páginas A-4, se adjuntará al formulario de inscripción y consistirá en un dossier explicativo que incluya:

I. Reto al que se presenta la propuesta

II. Título y resumen ejecutivo de la propuesta

III. Planteamiento detallado de la propuesta:

3.1 Breve análisis de la situación en relación con el reto que se aborda

3.2 Descripción de la propuesta, especificando

- aspectos innovadores,
- medidas, recursos y tecnología necesarios
- plan de implantación
- viabilidad técnica y económica

- resultados e impacto esperados

5. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán valoradas por un jurado especializado, en función de los siguientes **criterios de evaluación**:

- Grado de innovación y originalidad.
- Viabilidad técnica y económica.
- Alcance de los resultados esperados e impacto positivo para GEOLIT y su comunidad
- Contribución a la interacción entre agentes y empresas del Parque
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Escalabilidad o posibilidad de réplica.
- Contribución al posicionamiento y visibilidad de Geolit como ecosistema de innovación.

El Jurado del Concurso estará compuesto por:

- 2 Representantes de la dirección del Parque GEOLIT.
- 2 Expertos en innovación y transferencia tecnológica.
- 1 Miembro de alguna institución colaboradora con GEOLIT

La evaluación de las propuestas se realizará entre los días 13 a 24 de octubre de 2025

6. Notificación y entrega de premios

La selección del Jurado sobre las propuestas presentadas se notificará el lunes, 27 de octubre de 2025.

La presentación pública de las propuestas seleccionadas y la entrega de premios tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2025.

El premio podrá quedar desierto si el Jurado del Concurso, considerando la calidad y viabilidad de la propuestas presentadas, así lo decide,

7. Premios

Se otorgará un premio a la propuesta seleccionada en cada uno de los dos retos planteados, consistente en

- Galardón “GEOLIT INNOVACIÓN 2025”
- Servicio de consultoría y formación en empresa especializada contratada por GEOLIT (valorado 1.400 €)
- Participación en foros y eventos de Innovación en los que participa el PCT GEOLIT.

8. Condiciones Generales.

- La participación en el Concurso implica la aceptación total de las bases.
- Las propuestas deben ser originales.
- La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a ella todas las personas que participen en la evaluación y valoración de éstas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, previo consentimiento de los promotores de las propuestas.
- GEOLIT podrá difundir los proyectos ganadores con reconocimiento de autoría.
- GEOLIT se reserva el derecho de modificar el calendario por causas justificadas.